



Resolución Jefatural N° 023-2015-SENACE/J

Lima, 3 de marzo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de enero de 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2015-SENACE/J del 16 de enero de 2015, se dispuso, entre otros, encargar la titularidad de la Dirección de Gestión Estratégica a la señora Martha Inés Aldana Durán (en adelante, **la señora Aldana**) y de la Unidad Técnico Normativa de la referida Dirección a la señorita Zaira Ocampos Cano;

Que, la señora Aldana ha laborado en el SENACE hasta el 27 de febrero de 2015; por lo que, resulta necesario encargar la titularidad de la citada Dirección, en tanto se efectivice la contratación del nuevo titular;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Numeral 7.3 del Artículo 7° de la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE; y, el Literal I) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la señorita Zaira Ocampos Cano la titularidad de la Dirección de Gestión Estratégica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad Técnico Normativa.





Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR
Jefa (e) del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - SENACE

